

Proceso de Inspección y Formato de Autoevaluación de Condiciones Laborales

Dirección General de Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



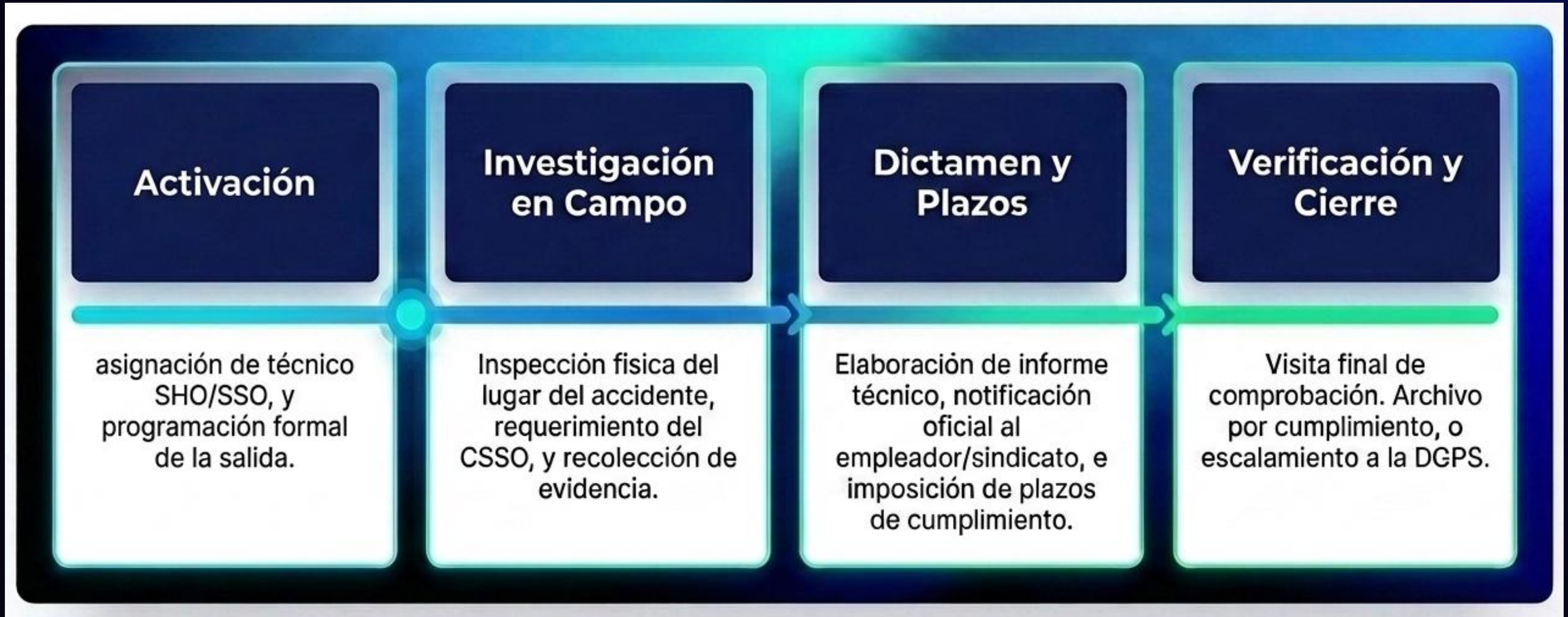
Objetivo de la Inspección del Trabajo



La legislación nacional establece como objetivo principal el **cumplimiento de la Normativa Laboral** y de la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo**.

Para lograrlo, la Inspección de Trabajo emplea el asesoramiento y la persuasión para convencer al empleador de la necesidad de cumplir las leyes.

Visita de Inspección




Durante la inspección



Hoja de Visita

Durante la Inspección, el equipo técnico llena la hoja de visita, con las generales de la empresa y el nombre de las personas representantes de esta que acompañan el recorrido, adicionalmente esta debe estar debidamente firmada por los técnicos que realizan la visita, como por el personal que acompaña el recorrido.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL SECCIÓN DE HIGIENE OCUPACIONAL Tel. 2529-3881
---	---	--

FECHA: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

DIRECCION: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

No DE TELEFONO: _____

PERSONA QUE ATIENDE: _____

No DE DUI: _____ CARGO: _____

CORREO: _____

MOTIVO DE LA VISITA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT: _____

DELEGADO DE PREVENCIÓN: _____

No DUI: _____ CARGO: _____

REP. DE LOS TRABAJADORES: _____

No DE DUI: _____

CARG. O PUESTO DE TRABAJO: _____

CARG. EN EL COMITÉ: _____

REPRES. DEL SINDICATO: _____

No DUI: _____ CARGO: _____

No DE TRABAJADORES: _____ H: _____ M: _____

M EMB: _____ PERSONAS CON DISC H: _____ M: _____

OBSERVACIONES: _____

TECNICO: _____ FIRMA: _____

TECNICO: _____ FIRMA: _____

FIRMA DE PERSONA QUE ATIENDE

SELLO EMPRESA

El MTPS promueve una cultura de integridad y cero tolerancia al soborno. Si identificas una sospecha de soborno haz tu denuncia confidencial a través de los canales oficiales: antisoborno@mtps.gob.sv, www.mtps.gob.sv, +503 6062-5679 llamadas y WhatsApp

Mecanismos para alcanzar el cumplimiento

La inspección no es el único camino. Existen múltiples mecanismos para alcanzar el cumplimiento.



La Herramienta

¿Qué es el Formulario de Auto-Evaluación?



El Ministerio de Trabajo y Previsión Social pone a disposición de los empleadores de El Salvador este documento con un catálogo de preguntas diseñadas para facilitar un proceso de autoevaluación.

- Accesible para todos los empleadores
- Basado en la normativa vigente
- Orientado al cumplimiento voluntario

Ventajas del Cumplimiento Voluntario



Reducción de Conflictos

Menos disputas laborales entre empleadores y trabajadores



Mejores Condiciones

Mayor seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo



Respeto Mutuo

Mejora en los niveles de tolerancia y respeto entre las partes

El Proceso de Auto-Evaluación



Un proceso sencillo que permite al empleador identificar brechas y actuar antes de una inspección formal.

Checklist de Auto-Evaluación: Áreas Clave

Utiliza esta lista para revisar el cumplimiento de las normativas laborales en tu empresa.

Contrato Individual de Trabajo

- ¿Todos los contratos individuales de trabajo están formalizados por escrito?
- ¿Los contratos incluyen las cláusulas mínimas exigidas por la ley salvadoreña?
- ¿Se han registrado los contratos individuales de trabajo ante el Ministerio de Trabajo?

Salarios y Prestaciones

- ¿Se paga el salario mínimo legal vigente a todos los empleados?
- ¿Se pagan correctamente las horas extras, el trabajo nocturno y en días de descanso de acuerdo a la ley?
- ¿Se calculan y pagan de forma adecuada la indemnización por despido, las vacaciones y el aguinaldo?
- ¿Se realizan los descuentos de ley (ISSS, AFP, etc.) y se remiten puntualmente a las instituciones correspondientes?

Jornada de Trabajo y Descanso

- ¿Se respeta la jornada máxima legal de trabajo establecida por la normativa?
- ¿Se conceden los períodos de descanso diario y semanal obligatorios a todos los trabajadores?
- ¿Se otorgan y remuneran los días de asueto conforme a lo establecido en la ley?

Protección de Trabajadores Especiales

- ¿Se cumplen las normativas específicas para trabajadores adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia y con licencia de maternidad?
- ¿Se proporcionan las facilidades y adaptaciones necesarias para trabajadores con discapacidad?

Seguridad y Salud Ocupacional

- ¿Se realiza la evaluación y gestión de riesgos laborales en el centro de trabajo?
- ¿Se proporciona el equipo de protección personal (EPP) adecuado y la capacitación necesaria sobre su uso?
- ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional activo cuando es requerido por ley?

Completa esta autoevaluación para identificar áreas de mejora en tu empresa.

Listado de Auto-evaluación

N°	Seguridad y Salud ocupacional	Disposicion Legal a Consultar	SI	NO	N/A
1.9.1	¿Existe en su lugar de trabajo con Comité de Seguridad y Salud ocupacional?	Art. 79 num 2 de la Ley General de Prevencion de Riesgos en los lugares de trabajo (LGPRLT), art. 8 LGPRLT			
1.9.2	¿ Se Cumple con la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa?	Art. 79 num 2 LGPRLT			
1.9.3	¿Se cumple con notificar el empleador a la Dirección General de Previsión Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo, en el plazo establecido en la LGPRLT?	Art. 79 num. 8 LGPRLT			
1.9.4	¿ Se verifica la limpieza en su lugar de trabajo para que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras?	Art. 78 num. 1 LGPRLT			
1.9.5	¿Reunen los pasillos de circulación de su lugar de trabajo los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamento?	Art. 78 num. 2 LGPRLT			
1.9.6	¿Proporciona el empleador a sus trabajadores, asientos de conformidad a la clase de labor que desempeñan?	Art. 78 num. 3 LGPRLT			
1.9.7	¿Cuenta en su lugar de trabajo con un espacio adecuado para que los trabajadores y trabajadoras tomen sus alimentos, cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario que los ingieran dentro del establecimiento?	Art. 78 num. 4 LGPRLT			
1.9.8	¿Se cuenta en su lugar de trabajo con locales destinados para servir de dormitorios cuando de forma permanente, por la necesidad del trabajo, los trabajadores y trabajadoras se vean obligados a dormir dentro del establecimiento?	Art. 78 num. 5 LGPRLT			
1.9.9	¿Se cumple con la obligación de comunicar a la oficina respectiva del Ministerio de Trabajo, la existencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de los ocho días hábiles a su creación?	Art. 78 num. 6 LGPRLT			
1.9.10	¿Permite el empleador que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran?	Art. 78 num. 7 LGPRLT			
1.9.11	¿Se implementa en su lugar de trabajo con el registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos ocurridos?	Art. 78 num. 9 LGPRLT			
1.9.12	¿Se cuenta en su lugar de trabajo con la señalización de seguridad visible y de comprensión general?	Art. 79 num. 1 LGPRLT			
1.9.13	¿Reúnen los requisitos exigidos por la presente Ley y sus reglamentos, las instalaciones del lugar de trabajo en general, Artefactos y dispositivos de los servicios de agua potable, gas industrial, calefacción y ventilación?	Art. 79 num. 4 LGPRLT			
1.9.14	¿Las paredes y techos de su lugar de trabajo son impermeables y poseen la solidez y resistencia requerida, según el tipo de actividad que se desarrolle?	Art. 79 num. 5 LGPRLT			
1.9.15	¿Se resguarda de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores?	Art. 79 num. 6 LGPRLT			

Plan de Acción: Próximos Pasos




Para cualquier duda o necesidad de asesoramiento, no dude en contactar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sistema Nacional de Notificación Accidentes de Trabajo



Bienvenido al
SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

 INDICACIONES

 INGRESAR

 Número: +503 2529-3870 / +503 2529-3905

Observatorio de Accidentes Laborales

The screenshot displays the header of the OALO website, which includes the logos for the Government of El Salvador and the Ministry of Labor, and the OALO logo with the tagline 'PREVENCIÓN 360°'. Below the header is a navigation menu with items: Inicio, Datos Estadísticos, Notificación de Accidentes, Comité SSO, Peritos y Empresas Asesoras, Normativa, Servicios MTPS, Formación, and Noticias. The main content area features a video player with a construction site background. The video title is 'Supervisión de Condiciones Laborales' and the subtitle is 'Garantizamos el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.' The video player includes a play button, a progress bar, and a '3 / 11' indicator. An orange 'Ingresa' button is located in the bottom right corner of the video player.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE TRABAJO

OALO
PREVENCIÓN 360°
OBSERVATORIO DE ACCIDENTES LABORALES

Inicio Datos Estadísticos Notificación de Accidentes Comité SSO Peritos y Empresas Asesoras Normativa Servicios MTPS Formación Noticias

INSPECCIÓN

Supervisión de Condiciones Laborales

Garantizamos el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.

3 / 11

Ingresa →

Recursos y Apoyo Disponible

Documentos Clave



Código de Trabajo de El Salvador



**Ley General de Prevención de Riesgos
en los Lugares de Trabajo**



**Fomulario de Auto-Evaluación
Completo**

Servicios del Ministerio



Asesoría técnica gratuita



Inspecciones de cumplimiento



Capacitación para empleadores

Contacto

Dirección General de Prevision Social

Alameda Juan Pablo II ,Centro de Gobierno,
San Salvador, El Salvador

Teléfono y correo electrónico

+503 25293877
previsionsocial@mtps.gob.sv

H orario de atención

Lunes a Viernes: 7:30 a.m. - 3:30 p.m.